

ORDENANZA Nro. 1289

=====

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA  
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

=====

ARTICULO 1ro.- RATIFICASE en todos sus terminos el Decreto Nro. 433/84, aprobatorio del Programa de Proteccion Familiar a la Madre Trabajadora, elaborado por la Direccion General de Accion Social y facultase al Departamento Ejecutivo a gestionar ante los Organismos Nacionales pertinentes, los aportes necesarios para la concrecion del mismo.

ARTICULO 2do.- Comuniquese, publíquese, dese al Registro Oficial, Digesto Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los seis dias del mes de Septiembre del año mil novecientos ochenta y nueve.-

Firmado: RAMON AGUSTIN BREST -Presidente-  
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

(Continua Anexo I en original)

a.d.